

# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 23 Año XCV**

*"2.012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"*  
San Salvador de Jujuy, 29 de Febrero de 2012.-

---

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 64-G.-**  
**EXpte. N° 400-8213/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Designase, a partir del día 17 de Diciembre de 2007, en el cargo de Sub-Director de Administración de la Gobernación, al Ing. RAFAEL ORLANDO ROMANO, DNI N° 14.089.737.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 76-G.-**  
**EXpte. N° 400-555-11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Aceptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Ing. RAFAEL ORLANDO ROMANO, al cargo de Sub-Director de Administración de la Gobernación, agradeciéndole los servicios prestados.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8812-G.-**  
**EXpte. N° 0200-710-2007, y agdo 0400-7451-06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía de la Provincia, JULIO CESAR VILCA, Legajo 13.659, en contra de la Resolución N° 047-G-07, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9396-G.-**  
**EXpte. N° 0413-013/2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Designase, con retroactividad al 14 de Marzo de 2011, en la planta de personal permanente de la U. de O. IC DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo de Subadjutor Auxiliar, Escalafón Penitenciario, a la señorita GABRIELA TATIANA QUIROZ, DNI N° 31.810.915.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9416-G.-**  
**EXpte. N° 0419-1739/2009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el entonces Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. JULIO HECTOR COSTAS y los ciudadanos: OMAR RENE MACHACA, DNI N° 24.556.634, MARTA MARIA DE LOS ANGELES VILCA, DNI N° 26.988.898, ROBERTO DANIEL CLAURE CASTRO, DNI N° 23.755.190, NELIDA IRMA ZUBIETA, DNI N° 16.090.308, VERONICA MILAGRO PASAYO, DNI N° 27.275.690, ORLANDO PASCUAL BARCONTE, DNI N° 23.035.731, GATON FERNANDO CORDOBA, DNI N° 28.175.578, MIGUEL GERARDO RAMOS, DNI N° 28.646.124, JORGE DANIEL ANDRADA, DNI N° 27.110.873, JOSE LUIS CALATAYUD, DNI N° 26.675.560, IVANA JUANA CHOQUE, DNI N° 28.375.962, NATALIA NOEMI GARECA, DNI N° 31.463.501, MARIELA BEATRIZ VARGAS, DNI N° 26.232.651, SILVIA ESTELA MAIDANA, DNI N° 28.035.812, LAURA MARIA SUSANA DIEZ, DNI N° 24.744.208, RICARDO SEBASTIAN CABANA, DNI N° 25.613.616, JOSE LUIS RIVERO, DNI N° 17.582.234, EDUARDO ESTEBAN URIONDO, DNI N° 27.496.458 y CESAR RICARDO COSTA, DNI N° 28.310.325, quienes cumplieron servicios bajo dependencia de la Dirección Provincial de Trabajo, todos por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2009, cuyos textos se encuentran agregados en autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9419-G.-**  
**EXpte. N° 0400-9792/2010.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el entonces Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. PABLO LUIS LA VILLA y los ciudadanos: JUAN CARLOS ROMERO, DNI N° 14.818.988, DAVID FEDERICO QUISPE, DNI N° 26.988.092, FABIANA DEL VALLE DELGADO, DNI N° 22.554.679, MARCO ANTONIO ACOSTA, DNI N° 23.755.147, MIRTA GLADIS CONDORI, DNI N° 12.474.983, LUCIANA FERNANDA MORENO, DNI N° 28.537.357, DANIEL MAXIMILIANO MÁRQUEZ, DNI N° 33.172.605, CARLOS ENRIQUE ALFARO, DNI N° 30.150.184, RUBEN ROBERTO CALISAYA, DNI N° 30.441.318, DAVID NELSON CALISAYA, DNI N° 29.287.405, JAVIER ARMANDO CALISAYA, DNI N° 25.472.085, MARCOS ALADINO CARRILLO, DNI N° 27.914.905, ALDO RAFAEL CAYO, DNI N° 27.553.960, MARIO ARNALDO GUTIÉRREZ, DNI N° 26.264.096, MILTON JOSE ROLANDO GUTIÉRREZ, DNI N° 27.447.388, RICARDO LUIS GUTIÉRREZ, DNI N° 29.463.160, JOSE IVÁN GUTIÉRREZ, DNI N° 33.648.291, PEDRO BLAS GUTIERREZ, DNI N° 27.084.217, PABLO MATEO MÉNDEZ, DNI N° 32.430.431, RODOLFO RENE SUMBAINO, DNI N° 27.447.400, YAMIL ALEXIS SARAPURA, DNI N° 33.648.229, EDGARDO SÁUL SARAPURA, DNI N° 32.216.645, JOSE ALFREDO SOTARA, DNI N° 27.914.591 y JOSE LUIS ZARATE, DNI N° 28.996.485, quienes cumplieron servicios en dependencia del citado organismo, todos por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2010, cuyos textos se encuentran agregados en autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9543-G.-**  
**EXpte. N° 400-497-11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 OCT. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Impónese el nombre de "PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER" a la Nueva Terminal Internacional de Ómnibus de San Salvador de Jujuy, ubicada en el acceso sur de nuestra ciudad, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9633-G.-**  
**EXpte. N° 0419-268-2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el entonces Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. JULIO HECTOR COSTAS y los ciudadanos: OMAR RENE MACHACA, DNI N° 24.556.634, MARTA MARIA DE LOS ANGELES VILCA, DNI N° 26.988.898, ROBERTO DANIEL CLAURE CASTRO, DNI N° 23.755.190, HORST AXEL LESCHKE, DNI N° 31.036.342, NELIDA IRMA ZUBIETA, DNI N° 16.090.308, VERONICA MILAGRO PASAYO, DNI N° 27.275.690, ORLANDO PASCUAL BARCONTE, DNI N° 23.035.731, GASTON FERNANDO CORDOBA, DNI N° 28.175.578, MIGUEL GERARDO RAMOS, DNI N° 28.646.124, JORGE DANIEL ANDRADA, DNI N° 27.110.873, JOSE LUIS CALATAYUD, DNI N° 26.675.560, IVANA JUANA CHOQUE, DNI N° 28.375.962, NATALIA NOEMI GARECA, DNI N° 31.463.501, BEATRIZ MARIELA VARGAS, DNI N° 26.232.651, SILVIA ESTELA MAIDANA, DNI N° 28.035.812, DRA. LAURA MARIA SUSANA DIEZ, DNI N° 24.744.208, CPN JOSE LUIS RIVERO, DNI N° 17.582.234, DR. EDUARDO ESTEBAN URIONDO, DNI N° 27.496.458, DR. JOSE AGUSTIN CARDOZO TRAILLOU, DNI N° 30.726.404, quienes cumplieron servicios bajo dependencia de la Dirección Provincial de Trabajo, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyos textos se encuentran agregados en autos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por aprobado, cumplido y limitado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. JULIO HECTOR COSTAS y el Dr. Gastón Agustín Galíndez, DNI N° 25.613.969, quién cumplió tareas en el citado organismo por el periodo 01 de Enero al 15 de Abril de 2008, por los motivos expresados en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9654-G.-**  
**EXpte. N° 0412-263-2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, CEFERINO JOSE ABAN, DNI N° 13.729.290, Legajo 11.106, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).  
**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, CEFERINO JOSE ABAN, DNI N° 13.729.290, Legajo 11.106, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9659-G.-**  
**EXpte. N° 0400-9223-2009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese, el reconocimiento de servicios prestado por el señor GUSTAVO HUGO ERAZO, DNI N° 20.811.107, en la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009 y por un monto mensual equivalente a la Categoría 1 del Escalafón General (Ley N° 3161/74), conforme lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9789-S.-**  
**EXpte. N° 714-1214/03 Agdo. N° 714-392/98.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Reconócese al Dr. Daniel Ángel Cáceres, CUIL 20-10941242-3, Categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.; R2-02-02 Hospital "Pablo Soria" el derecho a la percepción del Adicional por Permanencia en el Servicio Guardia (60 %), por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 2001, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9792-S.-**  
**EXpte. N° 0724-00351/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Designase a partir de la fecha del presente decreto al señor Sergio Enrique Bejarano, DNI N° 28.902.283, CUIL 20-28902283-0, en el cargo categoría 1 (c-4), agrupamiento servicios generales, escalafón general de la U. de O.:R2-02-12 Hospital "San Miguel" de Yuto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Designase a partir de la fecha del presente decreto al señor Cristian Walter Caballero Gutierrez, DNI N° 25.064.627, CUIL 20-25064627-6, en el cargo categoría 1 (c-4), agrupamiento servicios generales, escalafón general de la U. de O.:R2-02-12 Hospital "San Miguel" de Yuto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9938-G.-  
EXPTE. N° 0412-268-2011.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, JOSE MAMANI, DNI N° 17.516.362, Legajo 11.098, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, JOSE MAMANI, DNI N° 17.516.362, Legajo 11.098, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9952-G.-  
EXPTE. N° 0300-323-2009.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicio, celebrado entre la entonces Fiscal de Estado Subrogante, Dra. MONICA BEATRIZ TORRES y el señor DIEGO JOAQUIN COLINA, DNI N° 28.250.293, quien prestó servicios en dependencia del mencionado organismo, desde el 01 de Enero y hasta el 15 de Febrero de 2009 en la categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial; cuyo texto corre agregado a fs. 17 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9967-G.-  
EXPTE. N° 0412-184-2011.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Concédese, a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, conforme las previsiones del Artículo 25°, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP): 01.- Comisario Inspector CESAR MARCELO FLORES Legajo 10.966, 02.- Oficial Principal FABIANA CLAUDIA FRANCO Legajo 12.249, 03.- Suboficial Principal CRISANTO CALISAYA Legajo 11.542, 04.- Sargento Ayudante CIRILO ALFREDO URSAAGASTI Legajo 11.244, 05.- Sargento Ayudante RAFAEL J. CLAURE DEL FRARI Legajo 12.050, 06.- Sargento Ayudante VICTOR BONIFACIO CALISAYA Legajo 12.155, 07.- Sargento Ayudante JAVIER LUIS TOLABA Legajo 11.952, 08.- Sargento Ayudante EDITH DE LOS ANGELES ARAGON Legajo 12.232, 09.- Sargento Ayudante ADA LUZ SANDOVAL Legajo 12.280, 10.- Sargento Ayudante NELSON HUGO CARDOZO Legajo 12.207.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 10074-G.-  
EXPTE. N° 400-502-2011.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Convócase a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, con el objeto de considerar el siguiente asunto: 1.- "Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia de Jujuy-Ejercicio 2012".-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 27-G.-  
EXPTE. N° 400-502-2011.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Ampliase el temario de los asuntos contemplados en el Decreto N° 10074-G-11, que motivaron la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Legislatura de Jujuy, con el objeto de poner a su consideración los siguientes asuntos: 1.- "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo".- 2.- "Ley de creación del Ente Regulador de Planificación Urbana".- 3.- Decreto de designación del Fiscal de Estado de la Provincia.-4.- Decreto de designación en Comisión del Contador de la Provincia.- 5.- Decreto de designación en Comisión del Tesorero de la Provincia.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 35-G.-  
EXPTE. N° 400-502-2011.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC. 2011.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Ampliase el temario de los asuntos contemplados en el Decreto N° 10074-G-11, que motivaron la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Legislatura de Jujuy, con el objeto de poner a su consideración los siguientes asuntos: 1.- Pedido de Acuerdo para la designación de un Agente Fiscal para el Centro Judicial de la Ciudad de San Pedro de Jujuy.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 10091-G.-  
EXPTE. N° 300-834-2010.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2011.-  
VISTO Y CONSIDERANDO:**

Los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el señor Fiscal de Estado y los ciudadanos: Jorge Rafael Abud, Cristina Mabel Aguilar, Agustina Alurralde, Carlos Alfredo Aparicio, Liliana Beatriz Argote, María Jimena Bernal Fascio, María Fernanda Berrafato, Raúl Alberto Cantero, Pedro Hernán Cardozo Márquez, Marina Inés Cura, María Jimena Herrera, Raquel Eliza Lezana, Natalia Soledad López, Verónica Dina Lorenzone, María Elvira Navarro Alvarado, Agustín Ontiveros, Eugenia Ovando, Alvaro Miguel Quiroga, Dante Oscar Rivas, Josefina María Sánchez Mera, Juan Manuel Silva, Elizabeth Patricia Terrazas, Federico Torená.-

Que, dichas contrataciones son a efectos de cumplir funciones específicas y profesionales en Fiscalía de Estado, Departamento Asuntos Judiciales, en el marco de la misión y funciones asignadas por la legislación vigente.

Que se ha cumplido con la documentación requerida por la Legislación vigente, la autorización exigida por la Ley N° 5233, y los informes de rigor de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dictamen Legal emitido por Fiscalía de Estado.

Por todo ello, y a los fines de su regularización administrativa

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Apruébense los Contratos de locación de Servicios celebrados entre el señor Fiscal de Estado, Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK y los ciudadanos que seguidamente se nominan, quienes prestan servicio bajo dependencia de dicho organismo, en las funciones y con las remuneraciones que en cada caso se indican...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**LICITACIONES**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/12**

OBRA: MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA SEDE DEL SEXTO DISTRITO-PROVINCIA DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Excavación para fundaciones de base y vigas, Mamposterías, Revestimientos, Cielorrasos, Cubiertas, Contrapisos, Pisos y Zócalos. Trabajos de pintura y colocación de aberturas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.900.000,00.- referido al mes de Junio de 2011.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 16 de abril de 2012 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 16 de Marzo de 2012.

PLAZO DE OBRA: catorce (14) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

03/06/08/10/13/15/17/22/24/27/29FEB. 02/05/07/09 MAR. LIQ. N° 100805 \$ 170.00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 11.760.000,00 (PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN – EXPEDIENTE N° 767-010/12.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL. APERTURA: 20 DE MARZO DE 2012. A HORAS 11:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.760.000,00; PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.700,00 (PESOS ONCE MIL SETECIENTOS).-

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100911 \$ 50,00.-

**CONTRATOS – CONVOCATORIAS**

**Nro. 25. ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO. Sección "A". CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CORRALON DON AGUSTIN SOCIEDAD**

**DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. En la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los Veinte días del mes de Diciembre del año Dos mil once, ante mí, Escribana Gabriela Alejandra Strizic, Titular del Registro Notarial número Ochenta, comparecen: Agustín Jorge Andrés ALTAMIRANO, Documento Nacional de Identidad número 31.137.683, C.U.I.L. número 20-31137683-8, nacido el día 15 de Septiembre del año 1984, de 27 años de edad, comerciante; María Inés Luisa ALTAMIRANO, Documento Nacional de Identidad número 31.777.799, C.U.I.L. número 27-31777799-5, nacida el día 24 de Agosto del año 1985, de 26 años de edad, comerciante; y Ezequiel Gabriel ALTAMIRANO, Documento Nacional de Identidad número 28.250.059, C.U.I.L. número 20-28250059-1, nacido el día 18 de Octubre del año 1980, de 31 años de edad, comerciante. Todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad argentina, solteros, mayores de edad, capaces, tienen domicilio real y fiscal en avenida Las Américas número Ciento doce de esta Comuna, y resultan individualizados conforme el inciso c) del artículo 1002 del Código Civil (Ley 26.140). Y los nombrados en el comparendo declaran: **PRIMERO**: que mediante Escritura Pública número Treinta y nueve, de fecha Veintidós de Febrero del año Dos mil ocho, autorizada por la Escribana Gabriela Alejandra Strizic, inscrita en el Registro Público de Comercio de Jujuy al Folio número 58, Acta número 58, del Libro III de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y registrada con copia en el Asiento número 17, Folios número 116 al 120, del Legajo XIII, Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas anotaciones de fecha Diecisiete de Abril del año Dos mil ocho, los Señores Agustín Jorge Andrés Altamirano y María Inés Luisa Altamirano, CONSTITUYERON la sociedad denominada **“CORRALON DON AGUSTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”**, C.U.I.T. número 30-71128516-0, con domicilio legal y social en avenida Las Américas número Ciento veintinueve de Barrio La Paz de la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy. **SEGUNDO**: que mediante el presente instrumento público los socios Agustín Jorge Andrés Altamirano y María Inés Luisa Altamirano, han decidido ceder gratuitamente el 16,67% que les corresponde a cada uno de la totalidad de las cuotas sociales a favor del Señor Ezequiel Gabriel Altamirano. **TERCERO**: que don Ezequiel Gabriel Altamirano acepta la cesión efectuada a su favor en todos sus términos, quedando subrogado en todos los derechos y acciones que les correspondían de las cuotas cedidas a don Agustín Jorge Andrés Altamirano y a doña María Inés Luisa Altamirano, en virtud del contrato original. **CUARTO**: que debido a que la tradición real y efectiva de las cuotas sociales a la parte cesionaria, tiene lugar en este acto, sirviendo este instrumento público como título suficiente para la tenencia por sus propios derechos, y constituidos como únicos socios los Señores Agustín Jorge Andrés Altamirano, María Inés Luisa Altamirano y Ezequiel Gabriel Altamirano, en las mismas proporciones –por su orden, cada uno- del 33.33% del capital social, ratifican que el Contrato Social continúa vigentes en todas sus demás cláusulas –salvo la cláusula Quinta que a continuación se describe y se modifica.– **QUINTO**: que en el carácter de únicos socios de la referida entidad, deciden unánimemente **MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO** referente a la Administración y Representación de la Sociedad Colectiva, quedando redactado de la siguiente manera: “La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente que a tal efecto designe la reunión de socios. El Gerente tendrá plenas facultades para realizar toda clase de negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social y en la medida que dichos actos se vinculen a la actividad social, salvo para los casos de disposición de bienes inmuebles o muebles registrables, en cuyo caso se requerirá la aprobación previa de la asamblea o reunión de socios. Le queda prohibido comprometer y obligar a la sociedad en actos notoriamente extraños al objeto social y en garantías o avales a favor de terceros, como así también en negociaciones para provecho personal. La función de gerente será ad honorem. Los socios en este acto nombran como Gerente a la Señora María Inés Luisa Altamirano, quien durará en su cargo durante la vigencia de la sociedad, salvo que se revocaren sus mandatos expresamente, por instrumento fehaciente debidamente inscripto en el Registro pertinente”. **SEXTO**: Que para todos los efectos legales emergentes de este contrato, los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, constituyendo domicilios especiales en los lugares citados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban o puedan cursarse y hasta que el cambio sea notificado por acto auténtico. **RECTIFICACIÓN**: se deja constancia que en el Testimonio e Inscripción en el Registro Público de Comercio, se consignó erróneamente el nombre de uno de los socios, ya que se anotó como Jorge Andrés Altamirano, siendo el nombre correcto Agustín Jorge Andrés Altamirano; conforme documentos habilitantes que en originales tengo a la vista, doy fe. Previa lectura y ratificación, firman en constancia los comparecientes, por ante mí, que Certifico y Doy Fe. – ACT. NOT. A 00128465, ESC. GABRIELA ALEJANDRA STRIZIC, TIT. REG. N° 80, PERICO-JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero de 2012.-  
Dr. RAMON A. SOSA  
P/ HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO  
29 FEB. LIQ. N° 100915 \$ 55,00.-

## REMATES

### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
JUDICIAL CON BASE \$15.546,00: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO COURIER, TIPO PICK UP, DOMINIO CRA-138.-  
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° A-41107/09**, caratulado: EJECUTIVO: HORIZONTE S.R.L. C/ GONZALEZ CARLOS ALBERTO Y CABANA NELSON CEFERINO, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 29 de Febrero del 2012, a Hs. 18,00, en calle SENADOR PEREZ N° 398, del B° Belgrano, de la ciudad de PALPALA, Provincia de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y CON BASE, de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.546,00); “UN AUTOMOTOR, DOMINIO CRA-138, MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO COURIER, MOTOR MARCA FORD N° DKKBW871371, CHASIS MARCA FORD N° 9BFTSZPPAWB871371, AÑO 1998, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra Gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San

Pedro de Jujuy, 16 de Febrero del 2012. DRA. LILIAN INES CONDE, Secretaria, Por Habilitación.-

22/24/29 FEB. LIQ. N° 100846 \$ 30,00.-

### JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M.P. N° 50  
JUDICIAL CON BASE \$ 8.033.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL ACHERAL N° 252 DEL BARRIO PARAISO - ALTO COMEDERO – CON CONSTRUCCIÓN Y OCUPADO”.-  
El día 29 del mes de Febrero del año 2.012, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Río de la Plata – B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden de la Dra. CRISTINA MARCO - Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el **Expte. N° B-161.147/06**, caratulado: “EJECUTIVO-EMBARGO PREVENTIVO: MAMANI, JOSE ALBERTO c/ CANCHI, MIRIAM DELICIA”, REMATARE en pública subasta, al mejor postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y con la Base de Pesos Ocho Mil Treinta y Tres (\$8.033.-) el inmueble embargado e individualizado como: Matrícula A-59614, Padrón A-79191, Circunscripción 1, Sección 20, Manzana 753, Parcela 13, ubicado en calle El Acherál N° 252 del Barrio Paraíso - Alto Comedero, Departamento Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, de propiedad de la Sra. Miriam Delicia Canchi – D.N.I. N° 24.504.657.- Mide: 10m. de frente y contrafrente por 25m. de fondo haciendo una Superficie según planos de 250 metros cuadrados. Sus límites pueden ser consultados en títulos adjuntados en autos.- El mismo se encuentra con construcción y ocupado por la Sra. Vilma Cecilia Ortiz y su familia.- Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: EMBARGO PREVENTIVO: por oficio de fecha 13-09-06 – Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 1- Secretaría N° 2, Expte. N° B-161147/06: Ejecutivo-Embargo Preventivo: Mamani, José Alberto c/ Canchi, Miriam Delicia”, registrada: 04-10-06.- ASIENTO 2: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 1, por oficio fecha 06-12-07, registrada: 19-12-07.- ASIENTO 3: LITIS: por oficio de fecha 27-12-07- Cámara C. y C.- Sala III – Voc. 8, Expte. B-182544/07: Incidente de Anotación de la Litis: Ortiz, Vilma Cecilia c/ Canchi, Miriam Delicia”, Insc. Provisoria: 11-02-08.- ASIENTO 4: ANOTACION DE LITIS: por oficio de fecha 11-04-08, Cámara C. y C.- Sala III – Voc. 8, Expte. B-182544/07: Incidente de Anotación de Litis en B-179925/07: Ortiz, Vilma Cecilia c/ Canchi, Miriam Delicia”, Insc. Provisoria: 22-06-09.- No posee otras restricciones dominiales según informe agregado a la presente causa.- La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes.- El martillero se encuentra facultado a percibir el 20% del precio de venta en concepto de seña más la comisión de ley, el saldo deberá depositarse una vez que lo requiera el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa.- Publíquense edictos en Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Por consultas llamar al 0388-154047128.- San Salvador de Jujuy, 15 de febrero de 2.012.- Dra. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL – Prosecretaria.-

22/24/29 FEB. LIQ. N° 100892 \$ 30,00.-

### GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial  
BASE \$17.323.00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE UNDIANO N° 1306 DEL BARRIO ALTO COMEDERO.-  
S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro.3 Sec. N° 6 en el **expte. N° B 204.360/09** Caratulado: Ejecución Hipotecaria: Blacud Jorge c/ Orellana Elena Cristina, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON LA BASE DE \$ 17.323.00 (correspondiente a la valuación fiscal) un inmueble ubicado en calle Undiano N° 1306 del Barrio Alto Comedero, de esta Ciudad, Pvcia. de Jujuy, individualizado como Lote 14; Manzana 70; Padrón A-58699; Matrícula A-6959, el que mide 7,17m, de fte. S. con ochava de 4m.; 22,17m de ctra. fte. O.10 m. ctdo N., y 25 m. ctdo. E., enc. una sup. s/ plano de 246, 00 m2. Limita: al S y O. con calle; al N. con parte parcela 15; al E. con lote 13, el que se encuentra ocupado según acta de constatación fjs 92 de esta causa por la Sra. Elena Cristina Orellana y sus dos niñas Marianela Itati Blanco de 11 años y Estefanía Anahí Blanco de 9 años, no existiendo otros habitantes o sub-locatarios, que ocupa el inmueble en carácter de dueña. Registra:1) Asiento 6) Const. Hipoteca en 1er grado a favor de Jorge Blacud por \$ 8.000.00 2) Asiento 7) Emb. en esta causa por \$ 12.000.00 3) Asiento 8) Emb. en Expte. B-227.513/10 por \$ 13.000.00, rad. Sec. 8, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes, los que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA DE 8 DE MARZO DEL AÑO 2012 a Hs.18.00 en calle Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huacos de esta Ciudad. Seña en el acto de la subasta el 30% el monto obtenido más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de circulación local. San Salvador de Jujuy 23 de febrero del año 2012.

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100917 \$ 30,00.-

### GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; BASE \$ 325,60 TELEVISOR COLOR: CENTRO MUSICAL: REPRODUCTOR DE DVD  
S.S.- el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 4, Sec. N° 8 en el **Expte. B-164.599/06** Caratulado: Prepara Vía Ejecutiva: TV. Music House S.R.L. Canal 4 c/ Méndez Héctor Ruben, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y CON BASE de \$ 325,60. Un televisor color de 20" estampilla33383837 c/ remoto s/tapa, sin botones de fte.-Un centro musical marca Aiwa con radio, CD-3-doble casetera, modelo NSX-5Z-7-OE funcionando con 2 parlantes, sin probar disco compacto y casetera; Un reproductor de DVD Acoustech SMAR050733016 sin probar EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A

HS .17.30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del año 2012.

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100918 \$ 30,00.-

#### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; SIN BASE: COMPUTADORA.-S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, Sec. N° 3 en el **Expte. B-177.954/07** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy S.R.L. c/ Martinich Emilio Víctor, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Una computadora compuesta por: Un monitor marca Daytek s/n visible, un teclado sin marca N° 01520508389; con 2 parlantes y con CPU sin marca ni N° visible, sin cable y sin probar EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS .17.35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de febrero del año 2012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100919 \$ 30,00.-

#### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
BASE: \$ 6.438.00 LAS 2/24 AVAS PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL DTO. YAVI Y SANTA CATALINA "FINCA CERRILLOS, TAFNA Y TOQUERO DE ESTA P.V.C.A.-SUP. TOTAL FINCA 1.166 HAS.  
S.S. el Sr. Juez de la Sala 2da. de Tribunal del Trabajo, Dr. Enrique Guzmán, en el **Expte. B-84.996/02** Caratulado: Cobro de Créditos Laborales: Mirta Alejandra Figueroa y Gladys Ester Martínez c/ Gustavo Javier Calizaya- Radio Taxi Llamado- Auto Transporte, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y CON BASE: de \$ 6.438.00 correspondiente a la valuación fiscal. La parte indivisa (2/24) de la nuda propiedad que le corresponde al Sr. Calizaya Javier D.N.I. N° 20.654.162 de un inmueble individualizado como Lote III a. CC2, Secc. 7; padrón N-916; Matrícula N-966 ubicado en el Dpto. de Yavi y Sta. Catalina-Finca Cerrillo-Tafna y Toquero, Pvcia. de Jujuy, con sup. total de la finca según títulos de 1.166 Has. 47 As. 30 mts. 22 cm. y LÍMITA: Al N. con Lote 2 de la finca ya citada; al S. con propiedad de Mauricio Solís; al E. con L. 1 y O. con Río Sarcari Río Sta. Catalina, y se encuentra explotado para pastoreo por el Sr. Arturo Calizaya, registrando: Asiento 2-4-6-9-14- embargo definitivo en Expte. B-86015/02 radicado sec. 1. Asiento 3-7- embargo definitivo en Expte. B. 98.189/03 redi. Sala 3ra. Voca. 7 Cámara C. y C. Asiento 8-10-11-12 embargo en esta causa y asiento 13 embargo en Expte. B 74.860/01 rad. Sec. N° 7, adquiriendo los compradores la nuda propiedad de la parte indivisa libre de gravamen con el producido de la subasta, la que tendrá lugar EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS .18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 16 de febrero del año 2012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100920 \$ 30,00.-

#### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; SIN BASE: MAQUINA DE COSER PORTATIL; SECARROPA; T.V. COLOR.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 7, Sec. N° 13 en el **Expte. B-229.970/10** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ Tolava, Mirta Soledad-Martínez Ruben, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Una maquina de coser portátil color blanca, marca Singer, eléctrica, s/n visible; 2) Un secarropa marca Drean, de 5,5 Kg. de capacidad, modelo WIND 3) Un televisor color de 20" marca Sony con control remoto, estampilla N° 000030341649, color gris EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS .17.35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 24 de febrero del año 2012

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100921 \$ 30,00.-

#### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 7, Sec. N° 7 en el **Expte. B-158.243/06** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy S.R.L. c/ Vilte Julio Omar, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un televisor color marca Tonomac s/c remoto, estampilla N° 33225003, en el estado que se encuentra. El día 08 de marzo del año 2.012 A HS. 17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 24 de febrero del año 2012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100922 \$ 30,00.-

#### **FELIX DANIEL BATALLA**

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; BASE: \$ 115.750.00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMIREZ DE VELAZCO n° 450 DE ESTA CIUDAD.- S.S. el Sr. Juez de la Sala 1ra. T.T. en el **Expte. B 123.118/04** Caratulado: Laboral por Ind. ...Albertini Juan Carlos c/ Sodas Calsina S.R.L., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. el comprador y CON BASE DE \$ 115.750.00 un inmueble individualizado como CC1, Secc.1 Manzana N° 62, parcela 31-b, Padrón A-1192, Matrícula A-67064 de propiedad de Jujuy Refrescos S.A., el que mide 7,76 de fte. por igual ctra. fte. por 32,12m de fondo en ambos ctos, encerrando una sup. según títulos de 249,25 m2 y limita

al N. con fracción disgregada del mismo inmueble, S. con resto del inmueble propiedad de José del Milagro Pedicone, al E. con calle Ramirez de Velazco y O. con propiedad que fue de Alejandrina L. de Garnier y Rene Garnier el que se encuentra ocupado por la demandada, según informe de fjs. 502. Registrando embargo en expte. B-216979/09 rad. Cámara C. y C. Sala 1 por \$ 5.250.00, sientos 3 embargo en esta causa por \$ 25.457,50 y asiento 4 Embargo en expte. B 102453/03 radicado en la Sala 1 del T.T. adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido del REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS.18.00, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero del año 2.012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100927 \$ 30,00.-

#### **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 sito en Lamadrid esq. Independencia 1° piso, en el **EXPT.E. N° B-248089/11** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO**: LAGO, EDUARDO ENRIQUE, se ha dictado la siguiente resolución: S.S. DE JUJUY, 07 de Febrero de 2012.- .AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I.- Ampliar los plazos del pequeño concurso de Lago, Eduardo Enrique y fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 29 de marzo de 2012 a hs.8,30 o el día inmediato posterior si fuere feriado o inhábil.- II.- Ordenar se publiquen Edictos por la concursada durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley ( art. 30 L.C.Q.).-III.- Notifíquese, regístrese, agréguese copias en autos.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mi Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO –SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Febrero de 2012 - Secretaria N° 8.-

15/17/22/24/29 FEB. LIQ. N° 100863 \$ 50,00.-

DRA. MARISA ELIANA RONDON, Juez del Juzgado de N° 3- Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B-115.085/04**, "CONCURSO PREVENTIVO: RAFAEL MARCIANI S.A." se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de febrero de 2012.- RESUELVE: I) Declarar finalizado el "CONCURSO PREVENTIVO de la firma RAFAEL MARCIANI", dando por concluida la intervención del Síndico.- II) Hacer cesar los efectos de la declaración de apertura del concurso preventivo, esto es lo normado en el art. 14, in. 6, 7, dejando sin efecto la inhibición general de bienes y anotación de concurso trabada en contra de la firma concursada y arts. 15 y 16 de la Ley 24.552; debiendo en consecuencia librar los oficios respectivos, facultándose al Dr. Miguel Ángel Rivas (h) y/o persona que el mismo indique a diligenciar los mismos.- III) Ordenar la publicación de edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación.- I) Notificar en la forma de estilo, agregar copias en autos, protocolizar, etc. Fdo.: Dra. MARISA ELIANA RONDON-JUEZ- ANTE MÍ: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de febrero de 2012.-

29 FEB. LIQ. N° 100913 \$ 30,00.-

#### **EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dr. Hugo César Moisés Herrera –Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, hace saber que en el **Expte. N° A-39807/09**, Ejecutivo-Embargo Preventivo: Gomar, Juan Pablo c/ Figueroa, Roberto Oscar y Chavez, José María, se ha dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 08 de Mayo de 2009.I.- Téngase por presentado al Dr. Juan Pablo Gomar, por sus propios derechos, por constituido domicilio procesal, por parte. II.- Del pedido de embargo de haberes, no ha lugar.-III.- De conformidad a lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del CPC, librese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra de los demandados Roberto Oscar Figueroa y José María Chavez en los domicilios denunciados, por la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00.-) en concepto de capital, con más la de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) calculadas provisoriamente para responder por intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad de las partes demandadas hasta cubrir ambas cantidades, designando depositarios judiciales a los afectados, y en caso negativo, a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley; debiendo además requerir la manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda o algún otro gravamen y que, en su caso, se indique el monto del crédito, nombre, domicilio del o los acreedores. IV.- Las citará de remate para que dentro del plazo de CINCO DÍAS comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. V.- Por igual término, les intimará la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de ley todas las resoluciones posteriores cualquiera sean su naturaleza (arts. 52 y 154 del CPC). Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado. Notifíquese.-"Fdo. Dr. Norberto Costamagna –Juez-Ante mí-Dra. Lilian Inés Conde- Prescretearía Técnico Judicial. San Pedro de Jujuy, 05 de diciembre de 2011.-I.- Atento a lo peticionado, constancias de autos de haber realizado sin éxito las gestiones para conocer el domicilio del señor Roberto Oscar Figueroa, notifíquese proveído, fecha 08 de mayo de 2009 (fs. 9), mediante edictos a publicarse por tres veces en cinco días en un Diario Local y en el Boletín Oficial. II.- Notifíquese por cédula.- "Fdo. Dr. Hugo César Moisés Herrera – Juez-Ante mí-Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 05 de diciembre de 2011.-

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100904 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON-JUEZ por habilitación del Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B-231271/10** caratulado Embargo Preventivo: YOLANDA LUZ YEVARA c/ ARMANDO RIVERA”, hace saber al SR. ARMANDO RIVERA, que se ha dictado la siguiente RESOLUCION: “San Salvador de Jujuy, 25 de Agosto de 2011.- AUTOS Y VISTOS:---CONSIDERANDO:---RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la Sra. YOLANDA LUZ YEVARA, en contra del Sr. ARMANDO RIVERA, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa carter general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina.- 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cedula y las posteriores por Ministerio de la Ley.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 12 del C.P.C.).- 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA ROSA LLAMAS POL, en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), con mas IVA si correspondiera a los que se le aplicara igual interés que el consignado para el capital, conforme a la doctrina de nuestro S.T.J. en L.A. N° 54, P° 910/917, N° 242, de fecha 16/5/2011.- 5) Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramito la presente causa.- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. MARISA RONDON- JUEZ POR HABILITACION-ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre del 2.011.-

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100905 \$ 30,00.-

DRA. RONDON MARISA, Juez Habilitada del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 4, en la causa que se tramita mediante **Expte. N° B-218.340/09**, caratulado: “EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CEJAS MARIA ANA”, se procede a notificar por éste medio a la demanda CEJAS MARIA ANA, de la siguiente Resolución: “San Salvador de Jujuy, 21 DE MARZO DEL 2011.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA:---CONSIDERANDO...- RESUELVE: 1)- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, en contra de CEJAS MARIA ANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO C/02/100 CTVS (\$ 3.271,02) con más los intereses que correspondan conforme a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.).- 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. DOMINGUEZ ALEJANDRO Y DIEGO CUSSEL hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.- 4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado, mandándose a notificar la presente Resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley – 5) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CNCO DICAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a desglosarlo a los presentes autos.- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADA ANTE MÍ: DRA. BEATRIZ BORJAS, secretaria.-Publíquese el presente EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de marzo de 2.011-

22/24/29 FEB. LIQ. N° 100889 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MARCO – POR HABILITACIÓN -JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a ECCOSS S.A., que en el **Expte. N° B-234.730/10** caratulado: “EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ ECCOSS S.A.”, se ha dictado la siguiente providencia: “Atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese por edictos a la demandada ECCOSS S.A. que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presenta causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto 472, 478 del C.P.C., intímase a la accionada a depositar la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA con 79/100 (\$10.590,79), con mas la de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE con 24/100 (\$3.177,24) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítasela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, corrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASALDO se encuentran a su disposición en Secretaria.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES EN CINCO DIAS.- Notifíquese Ministerio Ley.- FDO. DRA. CRISTINA MARCO – POR HABILITACIÓN -JUEZ ante mi Dra. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL – firma habilitada”.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Julio de 2.011.-

22/24/29 FEB. LIQ. N° 100888 \$ 30,00.-

Dra. MARISA E. RONDON, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3, Secretaría N° 5, en el **Expte. N° B-258.372/11**, caratulado: EJECUTIVO: GARCIA, ANABEL LUCIANA c/ MASUELLI JOSE LUIS hace saber al Sr. JOSE LUIS MASUELLI el siguiente decreto que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto de 2011. De conformidad a lo que dispone los arts. 472, 478 y 480 del C. P. C. librésse mandamiento de intimación de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra de la accionada Sr. JOSE LUIS MASUELLI, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100) en concepto de capital reclamado, con mas la de QUINIENTOS CINCUENTAS (\$550), para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago trábase embargo sobre los bienes de propiedad de la misma hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndoles a la ejecutada a que manifiesten sobre si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese monto,

nombre y domicilio del o los acreedores y cítaselo de REMATE para que concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Haciéndosele saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria a su disposición.- Corrase traslado a la parte demandada del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el termino antes indicado bajo apercibimiento de lo por derecho hubiera lugar. Así también y por el mismo plazo señalado, se intimar a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C. P. C.) Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil.- A tal fin publíquese edictos en el boletín oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Asimismo, se le hace saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. DADO, FIRMADO Y SELLADO, en mi público despacho de Tribunales, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil doce.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARTA BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY 8 de Octubre de 2012.

29 FEB. 02/05 MAR. LIQ. N° 100910 \$ 30,00.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, Secretaría N° 8, en el **Expte. N° B-210064/09**, caratulado: EJECUTIVO: YEBARA, YOLANDA LUZ c/ AVILA, CARMEN ROSA”, se procede a notificar el siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sra. AVILA, CARMEN ROSA, D.N.I. N° 14.924.505 que en este Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intímase al accionado a depositar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.-) para acrecidas legales.- Asimismo cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausente (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo corrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edicto por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ ANTE MI: DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA. SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese EDICTOS por TRES VECES EN CINCO DIAS, en un Diario de Local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2011. Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA V. SECRETARIA HABILITADA.-

29 FEB. 02/05 MAR. LIQ. N° 100907 \$ 30,00.-

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO

**CALIZAYA, BENJAMIN MATIAS D.N.I. N° 29.527.704** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la ley 4152/85 y la Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.

13/17/29 FEB. LIQ. N° 100841 \$ 30,00.-

#### EDICTOS DE CITACIÓN

La Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, Juez de Instrucción Causas Ley N° 3584 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 99/11**, caratulado: “VALENCIA, PABLO EZEQUIEL; TABORGA, JOSE LUIS Y MERCADO, ALEXIS FERNANDO p.s.a. EVASIÓN – Ciudad. (Sumario Policial N° 5225 letra “V”/11) – Expte. Original N° 15.797/10. **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado: JOSE LUIS TABORGA, alias “chicle”, nacido el 17/08/90, D.N.I. N° 34.635.929, hijo de Sergio Luis Miranda y Claudia Cristina Torga, domiciliado en calle Jorge N° 526 del Barrio San Cayetano de la Ciudad de San Pedro de Jujuy; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.Penal). Publíquese el presente Edicto por el termino de tres veces en cinco días y sin cargo”.- Fdo. Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS -Juez-Dra. PAMELA DE LAS CRUCES – Secretaria. Secretaria Única, 2 de Febrero de 2012.-

22/24/29 FEB. S/C.-

Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- Agente Fiscal N° 8 (Habilitado), de la provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-5388/12**, Caratulado: “PANIAGUA JOSE GABRIEL P.S.A. AMENAZAS- CIUDAD”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 203 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado José Gabriel Paniagua, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: “//SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero del 2.012. Que, a través de las actuaciones practicadas por la policía de la provincia de Jujuy, surge el desconocimiento del domicilio y actual

paradero del imputado José Gabriel Paniagua, argentino, mayor de edad, soltero, independiente, con domicilio en calle Ramoneda N° 391 del barrio Chijra de esta ciudad; por lo que corresponde citarlo por EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, para que se presente a estar a derecho en la presente causa en esta Fiscalía de Investigación N° 8 sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, en el término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, de conformidad a lo establecido por el Art. 203 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de concurrir sin causa debidamente justificada (art. 120 del C.P.P.). Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR – Agente Fiscal. Ante Mi: Dr. OSVALDO ALEJANDRO HERRERA - Secretario".- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO.- Secretaría F. I. N° 8, Febrero 14 del 2.012.

24/29 FEB. 02 MAR. S/C.-

Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- Agente Fiscal N° 8 (Habilitado), de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° P-5369/12, Caratulado: "PANIAGUA JOSE GABRIEL P.S.A. DAÑOS - CIUDAD", de conformidad a lo dispuesto por el art. 203 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado José Gabriel Paniagua, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: "///SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero del 2.012. Que, a través de las actuaciones practicadas por la policía de la provincia de Jujuy, surge el desconocimiento del domicilio y actual paradero del imputado José Gabriel Paniagua, argentino, mayor de edad, soltero, independiente, con domicilio en calle Ramoneda N° 391 del barrio Chijra de esta ciudad; por lo que corresponde citarlo por EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, para que se presente a estar a derecho en la presente causa en esta Fiscalía de Investigación N° 8 sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, en el término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, de conformidad a lo establecido por el Art. 203 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de concurrir sin causa debidamente justificada (art. 120 del C.P.P.). Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR – Agente Fiscal. Ante Mi: Dr. OSVALDO ALEJANDRO HERRERA – Secretario PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO.- Secretaría F. I. N° 8, Febrero 14 del 2.012.

24/29 FEB. 02 MAR. S/C.-

DR. GUSTAVO ALFONSO ARAYA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 4 Por Habilitación de la Provincia de Jujuy, en la causa n° P-3946/11 caratulada "DISANTOLO, Juan José; AHUMADA, Máximo Augusto; p.s.a. de Robo calificado por el uso de arma de fuego - Ciudad.-", CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE DISANTOLO, domiciliado en calle Zarzoso N° 3125 de las 820 Viviendas del Barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 4, sita en calle Urquiza n° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (art. 203 del Código Procesal Penal).- Fdo. Gustavo Alfonso Araya, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 4 por habilitación, Carlos Marcelo Rodríguez Carranza, Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Fiscalía Penal N° 4, Febrero 15 de 2012.-

29 FEB. 02/05 MAR. S/C.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. CAMILA NUEMI VERA L.C. N° 2.292.234.** Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero del 2012.-

22/24/29 FEB. LIQ. N° 100891 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FELIPE GASPARD, D.N.I. N° 3.985.158.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 07 de Febrero del 2012.-

22/24/29 FEB. LIQ. N° 100886 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. ORDOÑEZ RAMIRO.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en cinco días.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 03 de Febrero del 2012.-

22/24/29 FEB. LIQ. N° 100883 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. HUMACATA CIPRIANA.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 09 de Febrero del 2012.-

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100900 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CORRO DALMACIO SABAS O CORRO DALMASIO ZABAS Y PINTO AGUSTINA.** Publíquese por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- San Pedro de Jujuy, 01 de Diciembre de 2011.-

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100898 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JUAN DANIEL SOLANA.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 13 de Febrero del 2012.-

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100902 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **APARICIO PASTORA JUANA.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 22 de Diciembre de 2011.-

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100893 \$ 25,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-259.405/11, "SUCESORIO DE: SUVIA, JUAN AUDOMIO", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **JUAN AUDOMIO SUVIA, D.N.I. N° 7.217.230.** Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dr. Federico Mercado.- firma habilitada).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2.011.

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100895 \$ 25,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-266.438/11, caratulado: "SUCESORIO: MARINERO, MARIA INOGENCIA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MARIA INOGENCIA MARINERO, D.N.I. N° 2.544.222.** Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dr Mariana del Valle Drazer, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Febrero de 2.012.

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100901 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el Expte. N° B-258.185/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO GUANCA, VICTORIA Y VALDEZ, BERNARDINO MANUEL", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **DOÑA VICTORIA GUANCA, D.N.I. N° 3.322.681** y de **DON BERNARDINO MANUEL VALDEZ, D.N.I. N° 7.282.027.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de diciembre de 2.011.

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100906 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON ANTONIO PACHECO MORALES y AURELIANA MENDEZ.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de octubre de 2.011.

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100908 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **LEONOR VEGA y de JULIÁN FLORES y/o JULIAN FLORES PEDROSO.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 1 de febrero de 2.012.

24/29 FEB. 02 MAR. LIQ. N° 100909 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SRA. MENDOZA ERMINIA.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-Secretaria. Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de junio del 2011.-

29 FEB. 02/05 MAR. LIQ. N° 100911 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA OLGA IRENE GARZON.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de febrero del 2012.-

29 FEB. 02/05 MAR. LIQ. N° 100914 \$ 25,00.-